

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 - 2019 -00277 - 00
DEMANDANTE: CRISTIAN ARLEY CÁCERES RANGEL
DEMANDADO: JOSÉ ALEJANDRO QUINTERO
Ejecutivo por Obligación de Hacer.

En audiencia de 20 de enero de 2021, las partes realizaron un acuerdo conciliatorio respecto de las pretensiones de la demanda.

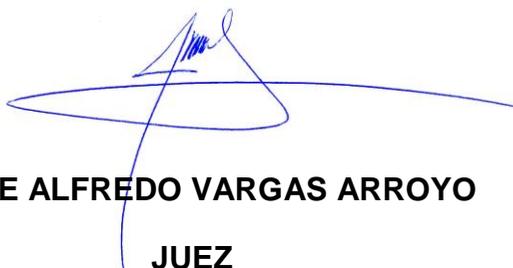
Conforme reposa en Acta de Cumplimiento de Acuerdo de 4 de febrero de 2020, el señor JOSÉ ALEJANDRO QUINTERO en su calidad de demandado procedió a suscribir un nuevo título valor pagaré bajo las mismas condiciones del pagaré No. 01 – 37003523810, pagare original visible a folio 9 del expediente, incluyendo los mismos datos en cuanto a beneficiario del título y suma de dinero a pagar, cambiando únicamente la fecha y forma de vencimiento en donde se incluye la expresión “a la vista”, acreditando con ello, el cumplimiento al acuerdo conciliatorio de 20 de enero de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Juez Sexto Civil Municipal de Bogotá,

RESUELVE:

1. Declarar **TERMINADO** el proceso **EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER** por **CONCILIACIÓN**.
2. Sin costas.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 10 del 10 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA